



171

ACUERDO NUMERO 031

()

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE PARA REALIZAR UNA REESTRUCTURACION ADMINISTRATIVA”

El Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales y en especial de las conferidas en el artículo 313, numeral 6° de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1.994, la Ley 443 de 1.998 y el Decreto Reglamentario 1569 de 1.998.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Facúltese al señor alcalde para proceder al estudio de la reestructuración de la planta de personal y los respectivos Manuales de Funciones y Requisitos y los presente al Concejo Municipal para su aprobación.

ARTICULO SEGUNDO: Las facultades antes mencionadas se otorgarán por seis (6) meses contados a partir de la sanción de este Acuerdo.

Dado en Sabaneta a los veintidós (22) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1.999).

ALEJANDRO MUÑOZ OSPINA
Presidente

JORGE HERNANDEZ QUIÑONES
Vicepresidente 1°

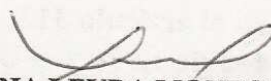
CARLOS MARIO CUARTAS PALACIO
Vicepresidente 2°

NUBIA LEYDA MONTOYA MESA
Secretaria General

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA
(ANT)

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE ACUERDO SUFRIO DOS DEBATES EN DIAS DISTINTOS, SIENDO
APROBADO EN CADA UNO DE ELLOS


NUBIA LEYDA MONTOYA MESA
Secretaria General:

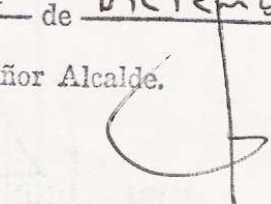
ALCALDIA MUNICIPAL
Sabaneta, 30 de Diciembre de 19 79
PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

En doble ejemplar remítase a la Gobernación
del Departamento para su revisión.

El Alcalde,

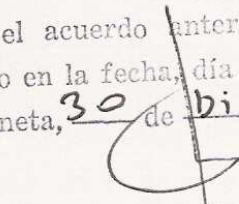
El Secretario,

Recibido hoy 27 de Diciembre de 19 79
a despacho del señor Alcalde.


Secretario

FORMO:

Que el acuerdo anterior fue publicado por
bando en la fecha, día de concurso.
Sabaneta, 30 de Diciembre de 19 79


Secretario